



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Decreto núm. 2024-003788 de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Gestión, escala de Administración Especial, por concurso y nombramiento Tribunal

VISTA: La convocatoria realizada por el Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo para cubrir en la Plantilla de Personal funcionario de carrera de 1 plaza de TÉCNICO/A GESTIÓN, perteneciente a la escala de Administración Especial, por Concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 -Sistema Específico de Estabilización de Empleo Temporal, (BOP Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022, BOE nº 104, de 2 de mayo de 2023).

VISTO: Lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo incluidas en los sistemas de estabilización de empleo temporal de la OEP para el año 2022 (BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022), en cuanto al plazo establecido de diez días hábiles para subsanar, si fuere posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (BOP Toledo número 117, de fecha 22 de junio de 2023), una vez finalizado el mismo se han resuelto las alegaciones presentadas.

Por todo ello, vista la propuesta que a tal efecto realiza el Director; de conformidad con lo establecido en el art. 12,2.I) de los Estatutos de este Organismo Autónomo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	FERNÁNDEZ ASENSIO, VICTORIANO	***6029**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CUADRADO MARTÍNEZ, VICTORIANO	***3759**	C
2	FERNÁNDEZ DÍAZ, DIEGO	***7362**	B - C
3	GARCIA ESPINOSA, ELVIRA	***0272**	C

	CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	Solicitud presentada fuera de plazo.
B	No presentar modelo de solicitud y autobaremo oficial cumplimentado en la Sede Electrónica del OAPGT (Base 3.1, 6.2 y 6.3 Bases Generales -BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022-).
C	No adjuntar a la solicitud copia de la/s titulación/es académica exigida en la convocatoria (Base 3.1 Bases Generales -BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022-)
D	No acreditar el pago de las tasas por participación en procesos de selección efectuado en plazo o pago realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes (art. 3 Convocatoria -BOP Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022-).
E	No acreditar el derecho a la exención o reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (art. 3 Convocatoria -BOP Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022-).
F	No acreditar derecho a la reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta Carné de familia numerosa de categoría general (art. 3 Convocatoria -BOP Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022-).
G	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base 2.1 a) de las Bases Generales -Nacionalidad-: -BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022-
H	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases 2.1 c) de las Bases Generales -Edad-: -BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022-



SEGUNDO: El Tribunal Calificador, nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.I).2 de los Estatutos del OAPGT, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular: D. FRANCISCO CESAR MAXIMO CABANILLAS
Suplente: D^a RAQUEL GÓMEZ DÍAZ

VOCALES: Titular: D. ALBERTO RUEDA DIAZ
Suplente: D. CARLOS MARTIN BUENDIA MARTINEZ
Titular: D^a. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LA OSSA
Suplente: D^a. ANA DIAZ DEL OLMO
Titular: D. JOSE MANUEL ACEITUNO MARTIN
Suplente: D. LUIS TRADACETE CASAS

SECRETARIA: Titular: D^a CARMEN GARCÍA DE LA TORRE BERMÚDEZ
Suplente: D. FERNANDO JIMÉNEZ MONROY

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales – BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022-, esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la Sede Electrónica del OAPGT (<https://sede.opagt.es/>).

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Toledo, a 26 de febrero de 2024.- El Presidente, Manuel Galán Moreno.- El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-1005